



Comunicado de prensa

LA AUDIENCIA NACIONAL ADMITE EN PARTE EL DERECHO A LA INFORMACION DE LOS FARMACEUTICOS ESPAÑÓLES

- **La AN estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia**
- **FEFE presentará recurso de casación al no ser la sentencia firme y considerar que el asunto juzgado no fue una recomendación colectiva sino el ejercicio de un derecho fundamental**
- **La AN reduce a la mitad la multa para las asociaciones farmacéuticas**
- **La sentencia reconoce que no se han probado daños a los laboratorios de genéricos, quienes incluso aumentaron sus ventas en el período juzgado**
- **El conflicto se remonta a 2007, cuando Laboratorios Davur publicó un anuncio dirigido a los médicos con los lemas “Volvemos a poner el precio en su sitio. No hay ninguno tan económico” y “Con estos precios se respeta, y mucho, su prescripción”, dando a entender que los farmacéuticos no respetan la prescripción médica**
- **En respuesta a este anuncio, FEFE, CEOFA, APROFARMA y APROFASE informaron a sus asociados que el farmacéutico no tenía la obligación de dispensar el fármaco más barato del mercado sino el que figurara en el Anexo 5 como de menor precio y, en caso de igual precio, el genérico**

Madrid, 03 de febrero de 2011. El recurso interpuesto por FEFE, CEOFA, APROFARME y APROFASE en el caso de Defensa de la Competencia ha sido estimado parcialmente por la Audiencia Nacional, que ha decidido reducir a la mitad la sanción original impuesta por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia en resolución del 24 de diciembre de 2009. Esta sentencia representa el reconocimiento, en parte, del derecho a la información de los farmacéuticos españoles. Sin embargo, para la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles se trata de un reconocimiento “insuficiente”, al no admitir que las organizaciones farmacéuticas demandadas no realizaron una recomendación colectiva, sino que sólo ejercieron un derecho fundamental. Además, “es una sentencia que, con el debido respeto, parece incurrir en contradicciones, pues mantiene sanciones pese a afirmar que no se han probado daños a los laboratorios de genéricos, quienes incluso aumentaron sus ventas en el período de los hechos”, asegura la patronal farmacéutica.

Al no tratarse de una sentencia firme, FEFE presentará recurso de casación contra la misma.



El origen del conflicto se remonta a 2007, cuando Laboratorios Davur publicó un anuncio en prensa especializada dirigido a médicos con los lemas “Volvemos a poner el precio en su sitio. No hay ninguno tan económico” y “Con estos precios se respeta, y mucho, su prescripción”, dando a entender que los farmacéuticos no respetan la prescripción médica.

En respuesta a este anuncio, FEFE, CEOFA, APROFARMA y APROFASE informaron a sus asociados que el farmacéutico no tiene la obligación de dispensar el fármaco más barato del mercado sino el que figure en el Anexo 5 como de menor precio y, en caso de igual precio, el genérico. Estas informaciones sólo tenían como objetivo aclarar la Ley que los farmacéuticos están obligados a cumplir.

Para más información:

Ricardo Mariscal
MK Press
rmariscal@press.mkmedia.es
Telf. 91 564 47 75 / 639 78 20 25